

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 21 de agosto de 2020

Señor

Presente.-

Con fecha veintiuno de agosto de dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 400-2020-R.- CALLAO, 21 DE AGOSTO DE 2020.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 036-2020-VRI-VIRTUAL (Expediente N° 01087151) recibido el 15 de julio de 2020, por el cual la Vicerrectora de Investigación, solicita la designación del Dr. JORGE ALBERTO MONTAÑO PISFIL como Director de Gestión de la Investigación.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 126 y 128, numeral 128.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los cargos de confianza son aquellos que son designados y pueden ser removidos por la autoridad que los designa o ratifica; asimismo, son puestos a disposición de la autoridad que suceda al que los nombró, a fin de expedir la Resolución respectiva;

Que, conforme establecen los numerales 162.2 y 162.4 de la norma estatutaria, concordante con los ítems 3.2 y 3.3 del numeral 3) del Art. 137 del Reglamento General de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 133-2016-CU, así como con el numeral 04.3 del Art 106° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao – ROF UNAC, aprobado por Resolución N° 252-2018-CU del 16 de noviembre de 2018, son órganos dependientes del Vicerrectorado de Investigación, entre otros: el Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, Dirección de Evaluación, Transferencia Tecnológica y Patentes, Dirección de Gestión de Investigación, Instituto de Investigación de Especialización en Agroindustria, y Editorial Universitaria;

Que, el Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao aprobado mediante Resolución N° 058-2017-CU en los Arts. 30 y 31 señala que es la unidad que gestiona los recursos financieros y logísticos; establece los vínculos con instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales para el desarrollo de la investigación en la UNAC; e implementa un sistema de gestión con indicadores para el seguimiento y evaluación de las actividades de I+D+i; y el Director es un docente con el grado de doctor, preferentemente de la categoría principal a dedicación exclusiva. Es designado por el Vicerrector de Investigación por el periodo de tres (03) años, sin redesignación inmediata excepto de que no existan profesores con los requisitos indicados;

Que, mediante Resolución N° 1334-2019-R de fecha 30 de diciembre de 2019, resuelve en el numeral 4 designar al docente auxiliar a tiempo completo Dr. RICHARD SAUL TORIBIO SAAVEDRA, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, como Director de Gestión de la Investigación de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado de Investigación, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020;

Que, mediante el Oficio del visto la Vicerrectora de Investigación solicita la designación del nuevo Director de la Dirección de Gestión de la Investigación al Dr. JORGE ALBERTO MONTAÑO PISFIL adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, a partir del 01 de agosto al 21 de diciembre de 2020; asimismo agradecer al Dr. Richard Saul Toribio Saavedra, por el tiempo que ocupó el cargo;

Que, mediante Informe N° 273-2020-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 232-2020-ORH-UNAC de fechas 31 de julio del 2020, el Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos informa que JORGE ALBERTO



MONTAÑO PISFIL es docente nombrado adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía con categoría de asociado a tiempo completo 40 horas, con fecha de nombramiento 01 de mayo de 2005 con Resolución N° 066-2005-CU y con fecha de categoría del 01 de abril de 2010 con Resolución N° 018-2020-CU, cuenta con Título Profesional de Ingeniero Electricista, Grado Académico de Maestro en Gerencia de Proyectos de Ingeniería y Grado Académico de Doctor en Políticas Públicas;

Que, la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 519-2020-OAJ recibido el 06 de agosto de 2020, evaluados los actuados, conforme a lo dispuesto en el Art. 165 del Estatuto, Arts. 30 y 31 del Reglamento General de Investigación; opina que procede designar, con eficacia anticipada, al docente Dr. JORGE ALBERTO MONTAÑO PISFIL, como Director de la Dirección de Gestión de la Investigación, a partir del 01 de agosto al 21 de diciembre del 2020;

Que, el Artículo 6 numeral 6.2 del texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; al Informe N° 273-2020-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 232-2020-ORHUNAC de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 31 de julio de 2020; al Informe Legal N° 519-2020-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 06 de agosto de 2020; a lo dispuesto mediante el Artículo 6° numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **AGRADECER** al docente auxiliar a tiempo completo Dr. **RICHARD SAUL TORIBIO SAAVEDRA** adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, por los importantes servicios brindados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento de sus funciones como Director de Gestión de la Investigación; cargo desempeñado en el periodo total comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2020.
- 2° **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, al docente asociado a tiempo completo Dr. **JORGE ALBERTO MONTAÑO PISFIL**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, como Director de Gestión de la Investigación de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado de Investigación, a partir del 01 de agosto al 21 de diciembre de 2020.
- 3° **DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente su respectiva declaración jurada de incompatibilidad horaria, legal y remunerativa, asimismo se reconozca a su favor, en lo que sea pertinente, beneficio y remuneración inherente al cargo durante el período del desempeño de su función.
- 4° **PRECISAR**, que esta designación puede ser removida por la autoridad que lo designa, asimismo, es puesta a disposición de la autoridad que le suceda a efectos de emitir la Resolución respectiva.
- 5° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. **CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Mg. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias academic-administrativas, e interesados.